



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170133700

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la curadora a-litem LINA MARIA CAMELO DIAZ, está aceptando el cargo en el que fue designada.

Por lo anterior, por secretaria compártase al Curador Ad Litem el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Y, a partir del día siguiente a que ello se cumpla, contabilícese el término con el que cuenta el citado profesional para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31e8f450057da37b94fb52adf5b6ecaa4707752e53f56ce10195c9a58d5b3d97

Documento generado en 22/02/2021 08:19:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>